



**Aprueba reintegro por excedente  
programa Jefas de Hogar y  
Emprendimiento" SERNAM**

Huépil, 05 de febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 546 / 2019 /

VISTOS

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
2. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. El proyecto denominado "Jefa de Hogar Mujer Asociatividad y Emprendimiento" financiado por SERNAM
4. El monto total de \$12.965.000.- ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior, según orden de ingreso n° 226214 del 01/02/2018.
5. La rendición efectuado de dicho programa por un monto total de \$ 12.899.233
6. El excedente al 31 de diciembre de 2018 de \$65.767.
7. La Disponibilidad en la cta. cte. Fondos SERNAM

DECRETO

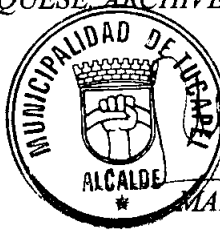
A. **APRUÉBESE** devolución de excedente del Programa "Jefa de Hogar Mujer Asociatividad y Emprendimiento" financiado por SERNAM por un monto de \$65.767 (sesenta y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos)

- 1) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Aplica. Prog. Sernam del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIO WOHLK CARO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- MWC/MMF/MTC/vao